

RESOLUCIÓN 611E/2023, de 19 de junio, del Director General de Medio Ambiente, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención “Subvención del Fondo de Residuos. Flujo de RCD y MNE para entidades locales 2023

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-3672-2023-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Dirección General de Medio Ambiente Servicio de Economía Circular y Cambio Climático Tfno: 848-421490 C/ González Tablas, 9 - 31005 Pamplona residuos@navarra.es

EXPEDIENTE	
Procedimiento:	Elaboración BBRR y Convocatoria
Titular:	3672 - Subvención Fondo de Residuos. Flujo de RCD's y MNE para EELL

Mediante Resolución 1439E/2022, de 29 de diciembre, del Director General de Medio Ambiente, se aprobó la convocatoria de la subvención “Subvención del Fondo de Residuos 2023. Flujo de residuos de construcción y demolición y materiales naturales excavados destinado a Entidades Locales”, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 19, de 27 de enero de 2023.

El objeto de esta subvención es financiar durante el 2023 aquellas acciones que contribuyan a la priorización de los escalones superiores de la jerarquía de residuos, al cumplimiento de los objetivos previstos en materia de residuos de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 14/2018, de 18 de junio, de Residuos y su Fiscalidad y a lo establecido en el artículo 2 Decreto Foral 49/2020 de 15 de julio, por el que se regula el Fondo de Residuos. En concreto, se establecieron las siguientes líneas de actuación:

- Línea 1 de actuación: Para la redacción y/o ejecución de los proyectos de restauración de espacios degradados que utilicen materiales naturales excavados.
- Línea 2 de actuación: Para actuaciones destinadas a la utilización de áridos reciclados y materiales naturales excavados en obras de construcción, diferentes a las de la línea 1 de actuación y dentro de la Comunidad Foral de Navarra.
- Línea 3 de actuación: la redacción y/o ejecución de los proyectos, para la creación de zonas de acopio y/o tratamiento de residuos de construcción y demolición en poblaciones alejadas, así como la financiación del coste total del tratamiento in situ mediante planta móvil.

De acuerdo con el informe del Servicio de Economía Circular y Cambio Climático, se indica que se ha presentado una solicitud para la tercera línea de actuación. Se ha procedido a valorar el proyecto presentado, de acuerdo a los criterios descritos en la Base octava de la convocatoria y de acuerdo a las acciones que proponen llevar a cabo. Además, la entidad solicitante ha presentado la documentación requerida en la base quinta de la convocatoria, por



CSV: 517EF4ACB09DE4FF

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-06-19 15:55:27

lo que la solicitud ha sido revisada por técnicos de la Sección de Residuos del Servicio de Economía Circular y Cambio Climático.

El Servicio propone en su informe que, con cargo a la partida de los Presupuestos Generales de Navarra de 2023, 740001 74100 4609 456205: Fondo residuos. Subvenciones a entidades locales, se conceda una subvención por importe de 0,00 euros y 27.844,29 euros con cargo a la partida 740001 74100 7609 456204: Fondo residuos. Subvenciones a entidades locales.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y el Decreto Foral 258/2019, de 23 de octubre, por el que aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

RESUELVO

- Admitir la solicitud de subvención del proyecto presentado.
- De acuerdo con las bases de la convocatoria, con cargo a la partida de los Presupuestos Generales de Navarra de 2023, 740001 74100 4609 456205: Fondo residuos. Subvenciones a entidades locales, se conceda una subvención por importe de 0,00 euros y 27.844,29 euros con cargo a la partida 740001 74100 7609 456204: Fondo residuos. Subvenciones a entidades locales, a la siguiente entidad:

<u>Solicitante</u>	<u>CIF</u>	<u>Corriente (Partida 4609)</u>		<u>Inversión (Partida 7609)</u>		<u>TOTAL</u>
		<u>2023</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>	<u>2024</u>	
Ayuntamiento de Salinas de Oro	P3121400J	0,00	0,00	17.844,29	10.000,00	27.844,29
		0,00	0,00	17.844,29	10.000,00	27.844,29

Por otro lado, la puntuación que ha obtenido los proyectos ha sido de:

<u>Nº expediente</u>	<u>Solicitante</u>	<u>CIF</u>	<u>Puntuación Base 8</u>
0011-3672-2023-000001	Ayuntamiento de Salinas de Oro	P3121400J	línea 1 a)
			línea 1 b)
			línea 2 a)
			línea 2 b)
			línea 3 a)
			línea 3 b)
			TOTAL
			10
			10
			20

- Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Economía Circular y Cambio Climático, al Negociado de Asuntos Económicos del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y a los interesados, a los efectos oportunos



CSV: 517EF4ACB09DE4FF

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-06-19 15:55:27

4. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Pamplona, 19 de junio de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
PABLO MUÑOZ TRIGO



CSV: **517EF4ACB09DE4FF**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-06-19 15:55:27